

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 12-2017

Fecha: Miércoles 27 de septiembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud

BENJAMIN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJIA PRADO - Facultad de Humanidades

STEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JAIME HUMBERTO LEIVA DEANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Se excusó:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

JAIME RICARDO CANTERA KINTS – Vicerrector de Investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 11 del 13 de septiembre de 2017.
2. Presentación y sustentación del proyecto de modificación de la Resolución 112 de 2006 del Consejo Académico “Por la cual se reglamenta criterios para la asignación de puntajes por la presentación y evaluación de trabajos en la modalidad de Obras Artísticas”, a cargo del profesor Héctor González, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas.
3. Estudio de casos
4. Lectura de correspondencia
5. Libros para aval del CIARP
6. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Lectura y aprobación del acta 11 del 13 de septiembre de 2017

Se aprueba el acta.

2. Presentación y sustentación del proyecto de modificación de la Resolución 112 de 2006 del Consejo Académico “Por la cual se reglamenta criterios para la asignación de puntajes por la presentación y evaluación de trabajos en la modalidad de Obras Artísticas”, a cargo del profesor Héctor González, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas.

Las modificaciones de fondo a esta resolución, básicamente tienen que ver con la aclaración en cuanto a la trascendencia e impacto definida en el artículo 4° y la ampliación de la clasificación de los trabajos artísticos para el área de las artes visuales definidos en el artículo 9°; así como la ampliación de los eventos para el cumplimiento del requisito del carácter público para dicha área.

En cuanto al artículo 4°, para considerar el impacto internacional a un trabajo artístico, se propone los siguientes criterios:

- Que la producción artística se haya realizado y hecho pública en un país extranjero con el aval de una comunidad internacional o una institución académica o artística extranjera.
- Evento que se realiza en Colombia, pero su convocatoria es internacional.

En cuanto al artículo 9°, se amplía la clasificación de los que se considera trabajos artísticos; así como los eventos para el cumplimiento del requisito del carácter público.

En conclusión, esta modificación incluye producciones artísticas y medios no considerados en el 2006 cuando se expidió la Resolución N°. 112. Lo que se ha propuesto tanto para el carácter público que debe cumplir toda obra artística, así como para el campo de las Artes Visuales ha sido aclarar, precisar e incluir otros rangos, para que en esa medida se valore los trabajos que presentan los docentes.

Con los ajustes presentados, el CIARP avala la propuesta la cual será presentada para aprobación en el Consejo Académico.

3. Estudio de casos

3.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 7 Actualizaciones (Decreto 1279); 3 Actualización (Res. 115); 2 Avaes de Ascensos; 4 Bonificaciones; 2 Reajustes a la Inclusión y 3 Ascensos: Total 21casos.

3.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Andrés Ortega García** del Departamento de Diseño quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Giovanna Carvajal Barrios** de la Escuela de Comunicación Social quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **Omaira del Socorro Vergara Luján**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje hace entrega de la constancia del Ministerio de Educación Nacional PR-2017-0009717 del 7 de junio de 2017, por la cual se solicita convalidación del título de Doctorado en Ciencias del Lenguaje: Lingüística y Didáctica de las Lenguas, otorgado por Université Sorbonne Paris Cité en República Francesa. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar a la profesora que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- La profesora **Yenny Fabiola Otalora Sevilla**, del Instituto de Psicología hace entrega del Título de Doctor of Philosophy – Mathematics Education otorgado por la Universidad de Massachusetts - Estados Unidos. El Comité de Credenciales del Instituto de Psicología deberá informar a la profesora que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- La profesora **Ana Cristina Bolaños Rojas**, de Departamento de Biología hace entrega de la constancia del Ministerio de Educación Nacional PR-2017-0007889 del 6 de mayo de 2017, por la cual se solicita convalidación del Título de Doctorado en Biodiversidad Vegetal en Medio Ambiente otorgado por el Instituto de Botánica de Sao Paulo – Brasil.

3.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **Liana Mercedes Torres Casierra** de la Escuela de Ciencias del Lenguaje hace entrega de la Resolución No. 13910 del Ministerio de Educación Nacional del 19 de julio de 2017, por la cual se

convalida el título de Maestría en Lingüística Aplicada otorgado por la Macquarie University – Australia *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (24 de mayo de 2017).*

- El profesor **Edgar Eduardo Mosquera Vargas** del Departamento de Física hace entrega de la Resolución No. 12164 del Ministerio de Educación Nacional del 20 de junio de 2017, por la cual se convalida el título de Magister en Física otorgado por la Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayaguez – Puerto Rico

4. Lectura de correspondencia

El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades consulta sobre un producto académico presentado por el profesor Mario Diego Romero Vergara adscrito al régimen de la Resolución 115 de 1989.

El profesor solicita puntaje por el libro: “Poblamiento y sociedad en el Pacífico Colombiano. Siglos XVI al XVII”, segunda edición de 2017; la primera edición es del año 1995.

El Comité hace el estudio de comparación de contenido entre la primera edición (1995) y la segunda edición (2017) encontrando que hay un reconocimiento salarial para varios de los capítulos que están contenidos en la primera edición, según lo registrado en su hoja de vida académica. De los siete capítulos de la segunda edición; solo los capítulos 3 y 5 son inéditos.

El Comité de la Facultad solicita al CIARP orientación de la manera en que se debe proceder solo para el reconocimiento de los capítulos 3 y 5 de la segunda edición, en consonancia con lo establecido en el Artículo 19°, Numeral 5, Parágrafo 2 de la Resolución 115 de 1989 que a letra dice: *“En el caso de una nueva edición de un libro, de un texto o material didáctico que represente un mejoramiento sustantivo y una clara actualización científica, el Comité de Credenciales, a solicitud del correspondiente Comité de Facultad, podrá reajustar el puntaje inicial asignado hasta en un 20% sin exceder el tope que se tenía cuando se hizo la asignación inicial”*

R/ Al respecto el CIARP aclara que sobre el puntaje asignado a la primera edición, este se reajusta hasta en un 20%, sin que ello implique una nueva evaluación por pares.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades

- Libro: *L’art comme figure du Bonheur. Traversées transculturelle.* Hermann Éditeurs, Francia 2016. ISBN: 978-2-7056-9254-4. Coautor profesor **William Mauricio González Velasco**, Departamento de Filosofía.

- Libro: *Estudios de derecho constitucional contemporáneo. Homenaje al Maestro Ernesto Saa Velasco.* Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá, 2016. ISBN: 978-958-749-531-7, Coautor profesor **William Mauricio González Velasco**, Departamento de Filosofía. Esta publicación se realizó en coedición con la Universidad del Cauca.

R/ Para las dos publicaciones anteriores, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-18-15480-I, conceptuó que estas fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página web de las respectivas editoriales y se constató su proceso editorial y validez del ISBN. En esa medida el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

- Libro: Literatura, Lenguajes y Educación. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, enero de 2016. ISBN: 978-958-765-209-3 (15 autores). Coautores: Alvaro Bautista Cabrera, Gustavo Adolfo Aragón Holguín, Oscar Wilson Osorio, Mery Cruz Calvo, Juan Moreno Blanco, Oscar Agredo Piedrahita, Escuela de Ciencias del Lenguaje.

R/ El CIARP Después de verificar que esta publicación cumple con los requisitos de libro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279, solicita verificar que la evaluación que se realizó para efectos de la publicación se haya realizado en el formato cuyo contenido recoge la evaluación de criterios tanto de publicación, como de asignación de puntaje.

5.2 Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía

- Libro: “A qualidade da democracia no Brasil: Questoes teóricas emetodológicas da pesquisa” publicado por CRV Ltda. Brasil, con ISBN: 978-85-444-0946-6 del año 2016. Profesor **Javier Duque Daza**.

- Libro: “Política, cultura e sociedade na América Latina. Estudos interdisciplinares e comparativos, Volume 3” publicado por CRV Ltda Brasil, con ISBN: 978-85-444-0878-0 del año 2016. Profesor **Javier Duque Daza**.

R/ Para las dos publicaciones anteriores, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-18-15480-I, conceptuó que estas fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página web de las respectivas editoriales y se constató su proceso editorial y validez del ISBN. En esa medida el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

5.3 Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería

- Libro: “Safe use of wastewater in agricultura: Good practice examples”, ISBN 978-3-944863-30-6, Editorial United Nations University. Presentado por el profesor Carlos Arturo Madera Parra del Instituto CINARA.

R/ Para esta publicación, el Programa Editorial mediante comunicación: 2017-09-18-15576-I, conceptuó que estas fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la página web de las respectivas editoriales y se constató su proceso editorial y validez del ISBN. En esa medida el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

6. Puntos pendientes de la sesión anterior (Septiembre 13 de 2017. Numeral 4.2)

6.1 Aceptar con una sola evaluación algunos productos académicos, de un docente que lleva más de dos años a la espera de la evaluación de los pares para poder realizar su actualización en el escalafón docente.

Al respecto la Vicerrectora Académica sugirió la presentación del caso en el CIARP, para definir por consenso, si se eleva consulta a la Oficina Jurídica para poder dirimir la situación.

R/ El profesor Camilo Cruz expresa que de este caso ya se recibieron las evaluaciones que estaban pendientes y el mismo será presentado en la próxima sesión.

6.2 Se solicitó aclarar cómo se debe definir el 30% para la clasificación de un evento como internacional: Por países o por autores.

R/ Al respecto el CIARP expresa que el 30% para considerar un evento internacional deberá ser por el número de ponentes y su filiación.

7. Varios

Sobre la solicitud de actualización del profesor César Iván Varela Hernández del Departamento de Medicina Interna se presentan las siguientes objeciones:

El CIARP hace una discusión frente a los artículos publicados en la parte de suplementos de una revista, los cuales son presentados como artículos full paper. Al respecto el profesor Camilo Cruz recuerda el caso del profesor Alfredo Ayala Aponte para quien en el año 2016 no se le consideraron varios artículos publicados en la sección de “suplementos de la revista”, toda vez que se trataba de la publicación de los resúmenes de ponencias presentadas en un congreso. El profesor recuerda que en su momento, el CIARP sugirió consultar con la revista si estos artículos habían pasado por un proceso de edición y evaluación para la respectiva publicación, a lo que la revista contestó que no; por tanto dichos artículos no fueron considerados para el profesor Ayala.

En consonancia con el criterio ya aplicado, el profesor Cruz solicita que se consulte con la revista si para la publicación de este artículo en esta sección, se realizó algún proceso editorial que permita la clasificación del mismo como full paper.

Otros miembros del CIARP coinciden en reconocer que el hecho de que los artículos estén publicados en la sección de “suplementos” de la revista, no desmerece su clasificación como un artículo full paper, toda vez que los mismos no corresponden con resúmenes de ponencias.

Dado que no es posible el consenso, la Vicerrectora Académica somete a votación, la decisión de consultar con la revista el proceso editorial y la clasificación del artículo para su validez o no como artículo full paper para efectos de asignación de puntos salariales en el escalafón docente.

Los resultados fueron los siguientes:

- Los profesores Camilo Cruz, Benjamin Betancourt, Jaime Leiva Deantonio y la profesora María del Pilar Castillo consideran pertinente hacer la consulta.

- La Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias Castillo, la profesora María Cecilia Osorio y los profesores Oscar Aurelio Ordóñez, Eduardo Mejía, Esteban Osorio y José Joaquín Bayona consideran que no es pertinente esta consulta.

Con los resultados anteriores se aprueba el artículo “La dermatología precolombiana en Colombia”, publicado en la Revista Gastrohup Vo.19, N°2, en la sección de suplementos como un artículo full paper.

Como **Criterio del CIARP** se acuerda que todo artículo publicado en la sección de suplementos de una revista deberá ser revisado, para su consideración en cualquiera de las clasificaciones establecidas en el Decreto 1279, para la asignación de puntos salariales o bonificables.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---